



# CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR  
EN INTERVENCION

## COMUNICADO N° 002-2010/CBSSP-INTERV

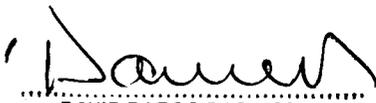
Se comunica a los Armadores e Industriales Pesqueros que la Comisión Interventora de la Caja y Beneficios y Seguridad Social del Pescador nombrada mediante Resolución SBS N° 9115-2010, ha aperturado una Cuenta en el Banco de Crédito del Perú para que efectúen sus pagos por concepto de aportaciones; según detalle:

Cuenta Corriente moneda nacional: N° 191-1887354-0-80

Titular: Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador

Es de precisar que los abonos con cheque deben ser girados a nombre de **Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador**, con la característica **No Negociable**.

Jesús Maria, 30 de setiembre de 2010

  
.....  
DAVID BARCO BARINOTTO  
Interventor SBS - CBSSP

  
.....  
ALFREDO CONDE COTOS  
Interventor SBS - CBSSP